

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 286

Miércoles 17 de diciembre de 1969 (Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para reparaciones en la Casa Consistorial, instalación de servicios, central telefónica y adquisición de terrenos para la construcción de diez escuelas y ocho viviendas, y aportación del Ayuntamiento a las obras de arreglo carretera en cooperación con la Diputación; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Cigales, 11 de diciembre de 1969.
El alcalde, S. de Santiago.

4.774—3.491

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, para el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Morales de Campos, 9 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mariano Díez.

4.786—3.492

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1969 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, a efectos de examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.785—3.493

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del prado municipal, en su tres lotes, denominados Fuentes, Picón del Soto-Camino Vecinal y el Aguachal, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Trigueros del Valle, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.810—3.494

VILLALON DE CAMPOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, el expediente que se sigue para cesión gratuita al Estado, con adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, del edificio o bien patrimonial de Propios de esta Entidad, que a continuación se reseña, con destino a la construcción e instalación sobre el mismo de un Centro Bibliotecario municipal y otras dependencias complementarias:

Un edificio sito en la calle de Marceliano Serrano, número 13 del casco urbano de esta población, con una superficie de solar de 325 metros cuadrados, que consta de varias dependencias y un patio, destinado en la actualidad a almacén de materiales y linda derecha, entrando, con calle del Olmillo, e izquierda y fondo, con casa de Angela Blanco Arias.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario e interesados, para que, en mentado plazo de exposición, puedan examinar este expediente y presentar, contra el mismo, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 13 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.784—3.495

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 101 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo, seguidos entre partes, de una, como demandante, por don Segundo Calvo Juez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Medina del Campo, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y defendido por el letrado don José Luis Barca Sebastián, y de otra, como demandados, por don Francisco Escudero Carrasco y don Maximino Reyero Villadangos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de La Bañeza, representados por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y la Caja de Previsión y Socorro, S. A., domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina del Campo, y en su lugar condenamos a don Francisco Escudero Carrasco, en primer término, a que pague al actor doscientas treinta y una mil ochocientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos. Subsidiariamente abonará igual cantidad la empresa que forma este señor con el otro condueño del camión don Maximino Reyero Villadangos. Finalmente, en defecto de los anteriores, Caja de Previsión y Socorro pagará a la actora doscientas veintiocho mil pesetas. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certifi-

cación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Caja de Previsión y Socorro, S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Por mis compañeros.—Jesús Humanes López.

4.776—3.496

Juzgados de primera instancia e instrucción

PAMPLONA.—NUMERO 1

EDICTO

Don Daniel Mata Vidal, magistrado, juez de primera instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día doce de enero de 1970 y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Dodge Dart, matrícula VA-37.383; valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Una grúa pluma, marca Grasset, tipo K-1.127, número 408, con pluma de 30 metros y altura de 45 m., equipada con cuatro motores eléctricos CES, de 10/10 HP., número 90.423; otro igual de 5,5 H. P., número 88.231; otro de 1,1 H. P., número 90.607, y otro de 1 H. P., número 90.466; valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dichos bienes han sido embargados a don Isidoro de la Rosa, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Díaz Martínez, contra expresado señor de la Rosa, y se encuentran depositados en poder de doña María Luisa de la Fuente Ortega, y se hace constar: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Pamplona, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Daniel Mata Vidal.—El secretario (ilegible).

4.793—3.497

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 797 de 1969, sobre imprudencia con daños y lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente al lesionado y presunto culpable Carlos de Sousa Borges, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres.

4.752

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 272 de 1969, a instancia de don Francisco Santiago Santiago, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, a nombre de la empresa "Mobel", representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Tomás Gómez Gavilán, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 89, en reclamación de 37.522 pesetas, he acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por el término de ocho días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que se dirán, con las prevenciones que igualmente se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Primero. Un cuarto de estar, compuesto de sofá, dos butacas, mesita baja, alfombra, lámpara de tres brazos y lámpara de plafón; valorado en 8.000 pesetas.

Segundo. Muebles de un dormitorio, consistentes en un armario pequeño de dos puertas, lámpara eléctrica de cuatro brazos, alfombra de tamaño corriente y mesilla con lámpara; valorados en 3.000 pesetas.

Tercero. Un frigorífico, marca "Philips", de 220 litros, en estado de funcionamiento; valorado en 9.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, el día doce de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

PREVENCIONES

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dichos bienes pueden ser examinados por los licitadores por tenerles en calidad de depósito en el domicilio del demandado don Tomás Gómez Gavilán, en Paseo de Zorrilla, 89, 6.º S.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

4.796—3.498

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, con el número 137 de 1969, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Rodríguez Navarro, mayor de

edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Escondida, número 20, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación alguno, en un solo lote, y por el término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que se dirán y con las prevenciones que igualmente se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Un botellero frigorífico, modelo "Moreno".

Un aparato televisor Automatic "Wanguard", de 19 pulgadas, número 195.

Un armario dormitorio, color claro, de una puerta.

Una mesa de comedor, colonial, cuadrada, y mueble bar, haciendo juego.

PREVENCIONES

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, el día diez de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Los bienes objeto de subasta, están depositados en el propio demandado don Félix Rodríguez Navarro, con domicilio en Enseñanza, 20, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

4.794—3.499

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 477-69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, como denunciante Agapito Montejo García y Luis Bello Ramos, guardias civiles del puesto de los Vadillos de esta capital, y como denunciados, José Antonio Abellán Gómez, de veintidós años, tornero, natural y vecino de esta localidad; Esteban Quevedo González, de veintiséis años, soltero, hostelero, de es-

ta naturaleza y vecindad, y Juan José Linares García, de diecisiete años, soltero, obrero, natural de Sarracín de Aliste (Zamora), vecino de Valladolid, por infracción a la Ley de Caza.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Abellán Gómez, Esteban Quevedo González y Juan José Linares García, como autores de dos faltas contra la Ley de Caza a la pena de cincuenta pesetas del multa por cada uno y cada falta y al pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes. Una vez firme esta sentencia dese cuenta al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, a efectos de la tenencia de la tarjeta y uso del arma, que deberá quedar en comiso hasta tanto los condenados satisfagan las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Publicación: En el mismo día y en la Audiencia pública, fue leída y publicada la anterior sentencia por S. S. de lo que doy fe.—Jesús Gil. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los condenados Juan José Linares García y Esteban Quevedo González, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.772—3.500

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado, con el número 191 de 1969, a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Joaquín José Zaballa, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Salamanca, en reclamación de 9.280 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, en buen estado, con su correspondiente estabilizador y antena para ambos canales; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un armario de cocina con dos puertas y seis cajones, de medidas

exteriores 0,90 ancho, 1,80 altura y 0,40 de fondo, construido en madera, y que está valorado en 350 pesetas.

3. Una coqueta con cuatro cajones y una luna, cuyo cuerpo principal tiene de medidas 0,97 de ancho, 0,48 de fondo, y la luna curvada, cuya medida máxima es de 0,87; tasada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Joaquín José Zabella, con domicilio en la calle Paseo de Canalejas, número 20, de Salamanca, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.805—3.501

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica, Seguridad Social Agraria, Plagas del Campo y Cámara Oficial Sindical Agraria, y años del segundo semestre de 1967 al primero de 1969, del pueblo de Padilla de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del

deudor que a continuación se expresa y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de diez días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Francisco Carrascal Repiso.—Débito, 3.503 pesetas.

Una tierra cereal de riego, clase única, polígono 3, parcela 16, pago Cercos, cabida 31-05 áreas; linda Norte, 18, Aniceto Carrascal; Este, 27, Maurilia Medina Recio; Sur, 15, Teresa Burgoa-Burgoa, y Oeste, 21, camino de los Morales.

Otra tierra cereal de riego, clase única, polígono 17, parcela 11, pago Quintana, cabida 31-05 áreas; linda Norte y Este, 10, Mariano Carrascal Repiso, y Sur y Oeste, 12, Primitivo Repiso Carrascal.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que en término de quince días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Padilla de Duero, 4 de diciembre de 1969.—Julio Sordo.

4.741

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Diligencia.—En Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. La extiendo yo, el secretario, para dar cuenta a S. S.^a de haberse recibido la cantidad de pesetas 16.000 para pago de principal y costas de este expediente. Dicha cantidad es el precio de la adjudicación de la furgoneta matrícula VA-41983, entregada por el adjudicatario.

Providencia.—Magistrado Sr. Fernández López.—Valladolid, ocho de

noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta. Visto haberse consignado el importe del principal y costas del presente expediente, ingrésese en c/c. y entréguese el principal al ejecutante; practíquese tasación de costas, de cuya tasación se dará traslado al ejecutado para que la impugne dentro del plazo de tres días a contar de la notificación, con advertencia que, de no hacerlo, se declarará firme la tasación, y remítase al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación por edictos al desconocerse la actual residencia del deudor Hugo-José Otero.

Lo manda y firma S. S.^a.—Doy fe. Arturo Fernández López.—Ante mí (ilegible).

Tasación de costas de este expediente n.º E. 85/69, instruido a instancia de Manuel Sánchez Aguirre, contra «Electrodomésticos Castilla» (Hugo-José Otero):

Principal, 3.666 pesetas.

Reintegros, 20 pesetas.

Pólizas Mutualidad Funcionarios M. Trabajo, 20 pesetas.

Certificado con acuse recibo y suplidos, 20 pesetas.

Material, 30 pesetas.

Gastos traslación, 600 pesetas.

Gastos locomoción, 300 pesetas.

Derechos Magistratura, 147 pesetas.

Honorarios perito, 1.000 pesetas.

Inserción edicto subasta «Boletín Oficial» provincia, 670 pesetas.

Suman, 6.473 pesetas.

Cantidad consignada por el adjudicatario, 16.000 pesetas.

Diferencia en más a favor del deudor, 9.527 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (s. e. u. o.).—El secretario (ilegible).

Diligencia.—El mismo día, para notificar al ejecutado, expido la correspondiente cédula por duplicado, y doy fe.—El secretario (ilegible).

4.464—3.502

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL